



VISTOS:

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
- 3. Decreto Exento N° 76 de fecha 11.01.2021, que Llama Propuesta Pública denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO POR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"
- 4. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 29.01.2021.-

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministro por la Adquisición de Materiales de Construcción, para efectuar Ayuda Social en la comuna de Santa Cruz.-
- 2. El Proyecto se financiará con Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.24.01.007.001.006.-

DECRETO

EXENTO Nº 231.-

- 1. ADJUDÍQUESE, la Propuesta Publica (3838-5-LE21), de la licitación denominada "CONVENIO DE SUMINISTRO POR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN", por un monto de \$19.000.000 (Diecinueve Millones de pesos), al oferente MANUEL IGNACIO POVEDA RIVERA, Rut N° 18.040.351-5, con domicilio en Puritama Sur villa los Acacios N°1096, Comuna y Ciudad de Rancagua.
- 2. **PROCÉDASE** a confeccionar el contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Nunicipal

GUSTAVO W. ARÉVALO CORNEJO

C. c.:

- Alcaldía - Adquisiciones

(1

IDAD DA